

El Estado debería promover la pólvora

escrito por Juan Felipe Suescun

Contrario a lo que muchas personas creen, gracias a las numerosas pero poco efectivas campañas para prevenir las lesiones por artefactos pirotécnicos en las fiestas de fin de año, la pólvora en Colombia sí es legal. Por esto, creo que el Estado debería promover el uso de la pólvora en el país, pero la legal, claro está.

Colombia presentó una cifra récord de lesionados por pólvora en las fiestas de fin del año 2023 y año nuevo de 2024, que aún no terminan, por lo cual los números podrían ser mayores. Según la plataforma *Vigilancia Intensificada de Lesiones por Pólvora Pirotécnica* (<https://portalsivigila.ins.gov.co/>), del Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública (Sivigila) que pertenece al Instituto Nacional de Salud (INS), entre el 1 de diciembre del año anterior y el 14 de enero de este que comienza, se habían presentado 1.357 personas lesionadas con pólvora (también llamada fuegos artificiales, artefactos pirotécnicos, etc.), lo cual representa un incremento de 17,7% comparados con los 1.153 casos reportados en ese mismo lapso el año anterior. En Antioquia, por ejemplo, se presentaron 150 de estos casos, es decir, el 11% del total nacional. Las principales lesiones obedecen a quemaduras, laceraciones, contusiones, fracturas, amputaciones, daño ocular, daño auditivo, y afectaciones a las vías aéreas y el abdomen.

Esta desafortunada cifra no se explica únicamente por la pólvora “legal”, sino también por la “ilegal”. Como lo muestro más adelante, en Colombia la pólvora “ilegal” es responsable en mayor porcentaje que la “legal” por el número de lesionados este fin de año.

Pero ¿cuál es la pólvora “legal” y la “ilegal”? Este siglo en el país la pólvora ha sido regulada por la Ley 670 de 2001 y recientemente por la Ley 2224 de 2022. La última regulación en este campo la emitió el Ministerio del Interior con el Decreto 2174 del 14 de diciembre de 2023. Sí, así es, 14 días después de haber empezado diciembre llegó el decreto

del gobierno Petro. Tarde, pero llegó, dirá él. En la adición que se hace al Decreto 1066 de 2015, en el parágrafo del Artículo 2.2.4.2.1 que versa sobre el objeto: “se prohíbe totalmente la producción o fabricación, la manipulación o uso y la comercialización de artículos pirotécnicos o fuegos artificiales que contengan fósforo blanco”.

Esa es la pólvora “ilegal”, la que contiene fósforo blanco o clorhidrato, es decir, los totes y los voladores. En otras palabras, la pólvora legal es aquella en la que se privilegia el espectáculo visual (las luces), mientras la ilegal privilegia, o más bien impone, el “espectáculo” auditivo (las detonaciones), que es precisamente la que más consecuencias trae sobre los seres humanos y los animales.

Como lo muestra la plataforma del INS el porcentaje de casos de personas lesionadas en estas fiestas, según el artefacto pirotécnico, fue el siguiente: totes (26,1%), otros (24,1%), voladores (16,5%), cohetes (10,3%), etc. Es decir, los dos artefactos que causan un mayor número de lesionados (totes y voladores) representan más del 40% de los casos, que junto a la categoría otros (quizá por su origen artesanal es difícil su categorización, y por lo mismo podrían contener fósforo blanco o clorhidrato) sumarían más del 65%.

Por lo anterior creo que Colombia debería avanzar con la pólvora, al igual que lo muestra la evidencia en el caso de la política de drogas, de la prohibición a la regulación. Se ha hecho más por perseguir el uso de la pólvora ilegal (lo cual es necesario) que por promover el uso de la pólvora legal (esa no es tarea del Estado dirán, con acierto, algunos). Ahora bien, como en el caso de las drogas, creo que es más acertado regular un comportamiento que está inmerso en nuestra cultura, como el uso de sustancias psicoactivas (como se hace con el alcohol y el tabaco) o de artefactos pirotécnicos (como las chispitas “mariposa”), que gastar miles de recursos en una lucha que está perdida, como lo muestran las cifras de consumo de drogas a nivel internacional y las de lesionados por pólvora en Colombia.

Creo que sería más acertado por parte del Estado promover el uso de la pólvora legal, aquella que no contiene fósforo blanco o clorhidrato, para la cual existen en Colombia empresas legalmente constituidas como El

Vaquero o Mariposa, por ejemplo. El Estado podría mostrar a las personas cuál es la pólvora legal, cuáles son las empresas legalmente constituidas para venderla, cuáles son los artefactos pirotécnicos permitidos, cuál es la forma adecuada de manipulación de éstos, cuáles son los riesgos y por tanto las recomendaciones para los manipuladores (70% de los lesionados) y los observadores (23%), etc.

En otras palabras, con esta propuesta se busca promover el uso de la pólvora de luces que es legal y trae menos consecuencias para los seres humanos y los animales, de tal forma que este incentivo contribuya a un cambio de comportamiento en nuestra cultura (regulación), que de una u otra forma es “polvorera” (el tejo, patrimonio cultural e inmaterial de Colombia, por ejemplo, está mediado por la pólvora). Esto, creo, sería más efectivo para el Estado, que seguir gastando cifras exorbitantes en perseguir la pólvora detonante (hay que seguirlo haciendo) o en curar a los lesionados por estos artefactos (siempre habrá que hacerlo). Como lo muestran las cifras de lesionados en estas fiestas, el dinero invertido en campañas de persecución a los fabricantes ilegales y de prevención a los consumidores ha sido insuficiente para impedir que el número de lesionados haya aumentado, y por tanto los recursos que hay que destinar para cuidarlos.

Otros escritos de este autor: <https://noapto.co/juan-felipe-suescun/>